

DECRETO ALCALDICIO N°

14 ABR 2014

Casablanca,

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos de la Villa Don Alvaro, para realizar un baile desde las 21:00 hrs. del 17 de abril de 2014 hasta las 05:00 hrs. del día 18 de abril del año en curso, con motivo de reunir fondos para sus actividades propias.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase autorización especial transitoria a **JUNTA DE VECINOS VILLA DON ALVARO**, Rut. N° 65.403.770-1, para realizar baile a beneficio de la institución, con motivo de reunir fondos para sus actividades propias, desde las 21:00 hrs. del día 17 de abril de 2014 hasta las 5:00 hrs. del día 18 de abril del año en curso, en casino de Medialuna de Casablanca, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico